

Análisis Macroeconómico. Empleo

Menos temporalidad, ¿más estabilidad?

Rafael Doménech y Juan Ramón García
Expansión (España)

Cuatro años después de la aprobación de la última reforma laboral (Real Decreto-Ley 32/2021), es innegable que uno de sus objetivos prioritarios se ha cumplido: reducir la elevada tasa de temporalidad estructural que caracterizaba el mercado de trabajo español. No obstante, esta mejora ha convivido con dos debilidades persistentes que menoscaban la estabilidad: la elevada tasa de rotación laboral y unas transiciones del empleo al desempleo aún excesivas.

Desde la entrada en vigor de la reforma, la tasa de temporalidad ha caído a mínimos históricos. Según la Encuesta de Población Activa (EPA), pasó del 26,3% en 2019 al 15,1% en el primer trimestre de 2025, aproximándose al promedio de la UE (12,4%). Este avance no se explica por un cambio en la composición del empleo, sino por una transformación en las formas de contratación. Los contratos por obra y servicio han desaparecido y por circunstancias de la producción se han restringido drásticamente, mientras que los indefinidos ordinarios se han multiplicado por más de tres y los fijos discontinuos, por más de diez.

En cualquier caso, esta evolución tiene matices. Primero, la temporalidad en el sector público continúa siendo elevada (28,0% en el primer trimestre de 2025) y apenas ha disminuido con la reforma.

Segundo, a pesar del fuerte incremento en el número de contratos fijos discontinuos, las afiliaciones a la Seguridad Social se han estabilizado en torno a las 920.000 desde comienzos de 2023 porque un porcentaje elevado de las personas ocupadas que tienen un contrato fijo discontinuo no están trabajando debido a la inactividad intermitente que caracteriza a este tipo de relación laboral.

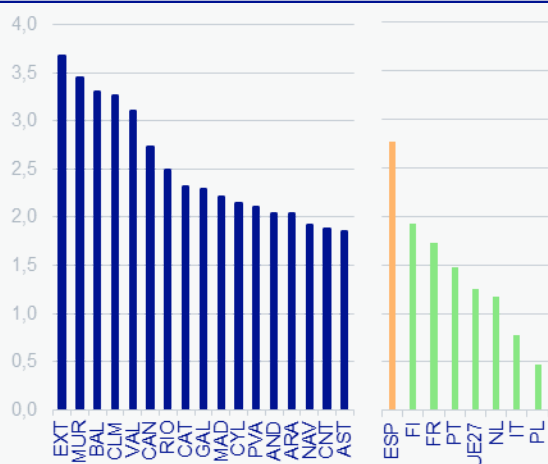
Tercero, España sigue destacando en Europa por su elevada rotación laboral. Tal como muestra el último [Observatorio Trimestral del Mercado de Trabajo, elaborado por Fedea y BBVA Research](#), cada trimestre más de 3,4 millones de personas entre 20 y 59 años cambian de situación laboral. Aunque se han reducido los flujos desde el empleo hacia el desempleo, la rotación no ha caído significativamente entre la población asalariada. En particular, la tasa de rotación del empleo asalariado ha descendido apenas 1,5 puntos porcentuales entre 2019 y 2024. Este descenso se debe, sobre todo, a una reducción en las tasas de entrada de los más jóvenes, mientras que las de salida y permanencia apenas han variado desde la aprobación de la reforma. En esencia, el retroceso de la contratación temporal no necesariamente supone más

estabilidad laboral y seguridad en el empleo.

En cuarto lugar, otro elemento preocupante es la fragilidad de las transiciones laborales. A pesar del repunte de las salidas del paro hacia el empleo como resultado de la recuperación tras la pandemia, la tasa de transición desde el empleo al paro continúa siendo elevada, un rasgo estructural del mercado laboral español. A lo largo de 2024, un 2,8% de los ocupados transitó cada trimestre de la ocupación al desempleo en España, frente al 1,3% en la UE. Esta vulnerabilidad está especialmente presente entre los colectivos con contratos de corta duración o fijos discontinuos, que ven interrumpidas recurrentemente sus trayectorias laborales. Las transiciones desde la inactividad tampoco muestran avances significativos en un entorno de creación de empleo y aumento de vacantes. La reducción del paro estructural es limitada aunque la tasa de vacantes se sitúa en máximos desde 2010, reflejo de un desajuste persistente entre oferta y demanda de trabajo. En el primer trimestre de 2025, más de un millón de personas desempleadas llevaban más de un año buscando empleo, el 41,2% del total, de manera que la incidencia del paro de larga duración en España duplica a la de la UE.

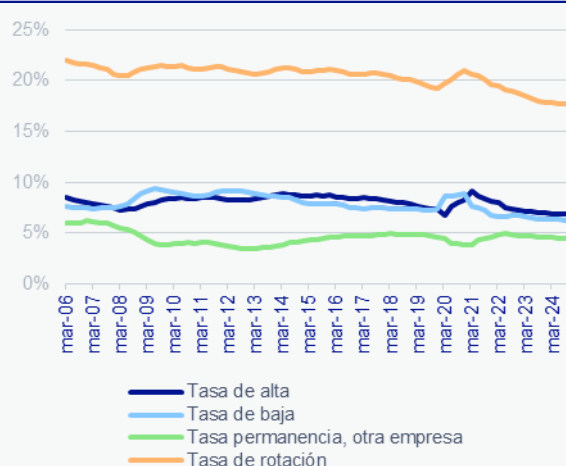
El reto es doble. Por un lado, mejorar la calidad del empleo indefinido. Por otro, reducir las fricciones que dificultan la transición desde el desempleo o la inactividad hacia empleos estables y productivos. La solución requiere avanzar hacia una mayor flexiseguridad: proteger a las personas trabajadoras, no al puesto de trabajo, combinando estabilidad con adaptabilidad. El mercado laboral español ha recorrido una parte del camino, pero todavía queda mucho por hacer.

TRANSICIONES TRIMESTRALES DEL EMPLEO AL DESEMPELO (PORCENTAJE DE OCUPADOS, MEDIA 1T24 - 4T24)



Fuente: BBVA Research a partir de INE y Eurostat.

TASAS DE TRANSICIÓN TRIMESTRALES DESDE Y HACIA EL EMPLEO ASALARIADO* (% , MEDIAS MÓVILES CUATRO TRIMESTRES)



* Porcentaje de personas que se convierten en, dejan de ser o permanecen como asalariadas entre dos trimestres consecutivos sobre el promedio de personas asalariadas en dichos trimestres. Fuente: BBVA Research y Fedea a partir de INE (EPA de flujos).

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarsearch.com.